



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL 079-2022-DIGA

Callao, 18 de febrero del 2022

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01097721 del 20.01.2022 de Don ISIDRO TORO JULCA personal administrativo CAS de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897, Sistema Privado de Pensiones AFP Profuturo, asignada a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien solicita se le otorgue LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el inciso g) del artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que “... el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador (...) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tiene derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.”.

Que, asimismo, el artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 003-2016-R de fecha 07.01.2016, señala que las licencias se otorgan, entre otros motivos, por enfermedad, siendo que el artículo 51° del referido Reglamento precisa que: “Las licencias por enfermedad se otorgan mediante Resolución Directoral. Son con goce de haber y se otorgan de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y deben acreditarse con el certificado médico correspondiente”.


Estando al informe de la Oficina de Recursos Humanos N° 003-2022-ORH/ESSALUD del 28.01.2022, Prov. N° 053-2021-ORH-UNAC del 31.01.2022 e Informe Legal N° 187-2022-OAJ de fecha 11.02.2022; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

1. OTORGAR, a Don ISIDRO TORO JULCA, personal administrativo CAS de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, de acuerdo a lo siguiente:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 80468	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dra. Fiorella Yasmin Aguirre Oliva	CIIT N°A-405- 00012227-22	H.I. Uldarico Rocca Fernandez	13.01.2022	22.01.2022	10

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

